La Variante Tumaco 08/03/2025

Señor teniente coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
CL 18 No. 47 - 160 Barrio Torobajo
Ciudad Pasto, Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-1-10001-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/01/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-003079-MEPAS, del 18/01/2024, el señor teniente coronel **NEIDER DARIO ZAPATA PARRA**, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente **HANZ DUBERNEY CASTILLO VALERO,** jefe (E) unidad básica de carabineros N°10 LA VARIANTE TUMACO.

Mediante comunicación oficial GS-2024-068452-MEPAS, del 09/10/2024, el señor coronel, **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA** obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor**, teniente Yerson Fernando Rodríguez** jefe unidad básica de carabineros N°10 LA VARIANTE TUMACO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-1-10001-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA ESPRIELLA SECTOR LA VARIANTE MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO), PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LA EDIFICACION DE LA PAZ UBICAR
Contratista	OMAR ELIAS GONZALEZ MARTINEZ
Representante legal	OMAR ELIAS GONZALEZ MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL $ 53.979.254,53
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL $ 53.979.254,53
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 16/01/2024 AL 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 16/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-041197-DENAR, se dejó constancia documental de la revista realizada a las instalaciones del bien inmueble ocupado por el personal adscrito a la UBICAR No.10, el cual cumple con obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentre activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
El ARRENDADOR no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embardo del bien objeto a arrendar.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
El ARRENDADOR deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad
Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Dar cumplimiento al artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador).	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS DEL BIEN INMUEBLE

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si__ No__	OBSERVACIONES
1	Arrendamiento de una casa lote ubicada en la vereda paraíso kilómetro 53-vía Tumaco -pasto en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el personal adscrito unidad básica de carabineros UBICAR-UNIPEP el variante municipio de Tumaco.	Si	Si Cumple
2	Inmueble ubicado en el corregimiento de la Espriella del municipio de Tumaco (Nariño) con promesa de compraventa compuesto por una casa de habitación de un área construida de 221.54 conformada por una sala, comedor, cocina, baño, dos habitaciones y área de terreno de 6240m2	Si	Si Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si__ No__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Entregar el inmueble libre de embargos, demandas o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	Si Cumple
Escritura pública, poder donde autorice al propietario a arrendar a la Policía Nacional u otros documentos de titularidad de bien inmueble autorizado por la ley.	SI	Si Cumple
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad.	SI	Si Cumple
El bien inmueble deberá contar con el espacio suficiente para la adecuación de lo siguiente: Casa de habitación de un área construida de 22.51 conformada por una sala, comedor, cocina baño, dos habitaciones y área de terreno de 6240	SI	Si Cumple
Autoriza y faculta a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial.	SI	Si Cumple
El oferente garantiza que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación durante la ejecución del contrato, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento.	SI	Si Cumple
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	Si Cumple
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	Si Cumple
El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	Si Cumple
certificación de aportes parafiscales	SI	Si Cumple
El arrendador deberá actuar con total transparencia y cumplir con las condiciones estipuladas dentro del contrato	SI	Si Cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que se hace entrega a la fecha de la documentación ya que hasta el día 10 de febrero del 2025 nos hacen entrega del histórico de pago del contrato celebrado entre la policía nacional y la ARN.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (350) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos por concepto de arrendamiento serán realizado al arrendador por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, en virtud con las disposiciones del numeral 1 de la cláusula séptima del convenio interadministrativo de Cooperación No.1082-2020 del 05 marzo de 2020, Numeral 1 de la cláusula Séptima (…) La ARN gestionara los pagos de dichos contratos de arrendamiento a través del Acuerdo de Participación de Terceros 1067- PNUD-ARN, el cual fue recientemente prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023, a los

arrendadores de los bienes inmuebles ocupados por la policía nacional en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –ETCR o donde el Gobierno Nacional estime pertinente reubicarlos bajo las condiciones concertadas en los contratos celebrado por la Policía Nacional de Colombia a través de los distintos delegatarios contractuales; acuerdo que cuenta con la disponibilidad de recurso de acuerdo al modificatorio No.4 al convenio interadministrativos No.1082 del 2020 suscrito con la Policía Nacional, el cual forma parte del presente documento(...) El valor del canon de arrendamiento se pagara en moneda legal colombiana una vez cumplido los trámites administrativos y presupuestales que para el caso tenga dispuesta la "ARN". Es de anotar que los pagos se harán a la siguiente cuenta: nombre de beneficiario: OMAR ELIAS GONZALES MARTINEZ; Banco: BANCO DE BOGOTA; Tipo de Cuenta: AHORRO, Numero de cuenta: 6920779833.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura o cuenta de cobro, presentada al supervisor del contrato.

Los servicios públicos estarán a cargo de la policía nacional una vez de inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 53.979.254,53	100%
Valor total de las entregas	$ 53.979.254,53	100%
Valor total facturado	$ 53.979.254,53	100%
Valor facturado pendiente de pago	00	0%
Valor pagado	$ 53.979.254,53	100%
Valor pendiente de entrega	00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 08/03/2025	$ 53.979.254.53	16/01/2024 31/12/2024	$ 53.979.254.53	Cuenta cobro 01 Cuenta cobro 02 Cuenta cobro 03 Cuenta cobro 04 Cuenta cobro 05 Cuenta cobro 06 Cuenta cobro 07 Cuenta cobro 08 Cuenta cobro 09 Cuenta cobro 10 Cuenta cobro 11	$ 53.979.254.53	N/A	39530097 40445571 43123836 46793078 48528010 50748874 51595269 52739153 53945099 55977495 57987527

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

5. **RECOMENDACIONES**

Se hace necesario continuar con la contratación del arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de la Espriella, municipio de Tumaco (Nariño), para ser ocupado por el personal como alojamiento del personal Policial y funcionamiento de la unidad para la Edificación De La Paz UBICAR – UNIPEP CONVENIO 1082 ARN.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Capitán, Yerson Fernando Rodríguez Erazo
Jefe Unidad Básica de Carabineros No. 10 La Variante
Supervisor Contrato No. 94-1-10001-24
Correo electrónico: denar.unipep-ub@policia.gov.co
No. Celular: 3102212194